

MOORE ECUADOR INFORMA

No. 011

DEDUCIBILIDAD DE GASTOS PERSONALES POR CONCEPTO DE TURISMO INTERNO

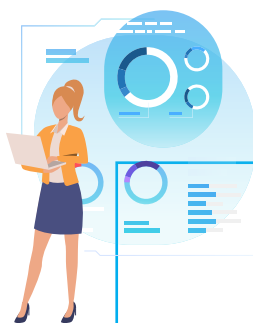
Nos permitimos informarles que, mediante Circular No. NAC-DGECCGC21-00000002, el Servicio de Rentas Internas **recordó** a los contribuyentes respecto de la deducibilidad de gastos personales por concepto de **turismo interno**.



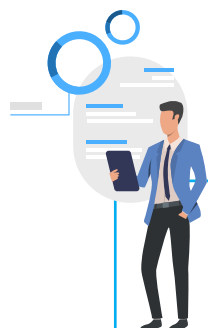
Las personas naturales (independientemente del valor de sus ingresos anuales) podrán deducirse los pagos efectuados por turismo interno, sin IVA ni ICE.



Esta deducción podrá alcanzar un valor **equivalente de hasta el 0,325 de la fracción básica (US \$3,677.38 para el 2020)** sin que estos gastos, en conjunto con los demás gastos personales, superen el 50% del total del ingreso gravado.



Para el caso de la provincia de Galápagos, el monto máximo a deducir por concepto de turismo interno para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 será el resultado de multiplicar el límite de 0,325 de la fracción básica desgravada de IR de personas naturales por el Índice de Precios al Consumidor Especial de Galápagos (IPCEG).



Los empleadores presentarán el Anexo RDEP registrando los gastos personales habilitados en el referido anexo.



Las personas naturales bajo relación de dependencia podrán registrar tales deducciones en su declaración de IR y el correspondiente Anexo de Gastos Personales.

CONTACTOS



Elvira De Rosa
Socia Impuestos - Legal



ederosa@mooretax.ec



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador



Roberto Silva
Socio Impuestos - Legal



rsilva@mooretax.ec



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador



Santiago Mosquera
Socio Impuestos



smosquera@mooretax.ec



+593 (2) 394 1000



Guayas E3-112 y Amazonas, Edif.
Torre Centre, Piso 10, Of. 1002
Quito - Ecuador



Milton Montecé
Socio Impuestos



mmontece@moore.ec



+593 (4) 2691 305



Carchi 601 y Quisquis, Edificio
Quil 1, Piso 12, Of. 1201
Guayaquil - Ecuador



MOORE Ecuador